

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 0 6 JUN 2012

VISTO:

El Informe de Avance del PI 864, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cuenta con evaluación favorable del departamento correspondiente.

Que corresponde emitir opinión y enviar al CIUNPAT para que siga el camino crítico correspondiente.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES $R \to S \cup E \cup V \to E$

Art. 1°) Avalar y enviar al CIUNPAT a efectos de que siga el camino crítico correspondiente el Informe de Avance que se detalla:

 PI. 864 "Cultivo Natural. Proyecto integrado en la provincia del Chubut" Dir. Dra. Ana Valtriani.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN CDFCN Nº 204 - 12

Dra. Ménica Liliana Treile Sec. Investigación y Posgrado Facultad de Ciencias Naturales N. P. S. J. B.

Fac Cs. Naturale U. N. Ps. J. B.